

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

2^{da.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 785

6 de noviembre de 2009

Presentada por el señor *Díaz Hernández*

RESOLUCION

Para ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, que investiguen los efectos sobre comunidades existentes por la creciente urbanización de las cuencas hidrográficas de los Ríos Cañaboncito y Cagüitas de Caguas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La zona urbana de Caguas queda enclavada, en su mayor parte de su área, en la región geográfica conocida como el Valle del Turabo. Como resultado de siglos de depósitos aluviales de los Ríos Turabo, Cañaboncito y Cagüitas, además de múltiples cuerpos de agua de menor flujo, el Valle del Turabo fue uno de enorme productividad agrícola antes de ser cambiado su uso con propósitos de acomodar el crecimiento urbano de la ciudad que hoy conocemos como Caguas.

Sin embargo, las mismas condiciones que permitieron el depósito de una capa de suelo fértil, la existencia de un valle rodeado de montañas, una extensa red de drenaje y una precipitación copiosa continúan hoy día, aunque en vez de caña de azúcar u otros cultivos, ahora encontramos casas y otras estructuras en su lugar.

A manera de ejemplo, en las áreas que componen la cuenca ascendente de los Ríos Cañaboncito y Cagüitas, muy cerca de donde estos ríos fluyen, se han construido y se siguen construyendo extensos complejos residenciales. Hacienda San José y Los Prados, con más de 3,000 residencias unifamiliares entre los dos, son los de mayor tamaño. Coincidentalmente, desde que estos proyectos se han venido construyendo, los residentes de Bonneville, se han

venido afectando con el cambio del curso del Río Cagüitas y un aparente aumento en la aceleración y volumen de las escorrentías que nutren al río, lo que ha causado al momento la erosión del predio donde radica una residencia en el área.

Es un deber ineludible del Senado de Puerto Rico velar por el bienestar y la calidad de vida de los residentes de todos los municipios. Máxime, cuando en situaciones donde se coloque en riesgo la seguridad y propiedad de los vecinos en aras del beneficio económico de unos pocos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a las Comisiones de Recursos Naturales del Senado de Puerto Rico, que
2 investiguen los efectos sobre comunidades existentes por la creciente construcción en las cuencas
3 hidrográficas ascendentes de los Ríos Cañaboncito y Cagüitas de Caguas.

4 Sección 2.- Las Comisiones rendirán un informe conteniendo sus hallazgos, conclusiones
5 y recomendaciones no más tarde de noventa (90) días después de haberse aprobado esta
6 Resolución.

7 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.